

FIBRATEX CIA. LTDA.

NOTEJIDOS

JUAN BARREZUETA N 73-68, LOTE 7 - 8
P.O. BOX 17-03-564 Fibratex@uio.telconet.net
TELEF.: 477481 - 477584 - 482404
FAX: (593)-2-477584
QUITO - ECUADOR

50138

Quito, a 6 de mayo del 2002

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Atención: Dep. Registro de Sociedades
Presente

4436

Quique
10 MAYO 2002
1900

De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar una copia notarizada de la Escritura Pública de Cesión de Participaciones de **FIBRATEX CIA. LTDA.**, con el número de expediente **50138 - 1990**, en la que consta como único socio de la compañía el Dr. Saadin Dassum Murillo.

Quique
13.05.02
1900

Por la atención que se digne dar a la presente me suscribo de usted.

Atentamente,

FIBRATEX Cía. Ltda.

[Signature]
Dr. Saadin Dassum
GERENTE GENERAL

Superintendencia de Compañías

10 MAY 2002

Doc. en dep. 19000

OK
INGRESADO AL
SISTEMA.
2002.05.13

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

Sra. Cumandá Murillo Ortiz de Dassum y

Sra. Samira Dassum Murillo

en favor del

Sr. Saadin Dassum Murillo

CUANTÍA: USD \$ 12,80

Di 3ª. Copia



Fibratex2

HECE

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, veintiocho de agosto de dos mil uno (28 de agosto de 2001); ante mí doctor **Oswaldo Mejía Espinosa**, Notario Cuadragesimo de este cantón, comparecen, libre y voluntariamente, a la celebración del presente instrumento e inteligenciados de la naturaleza y resultados del mismo, por una parte, como **cedentes**, la señora Cumandá Murillo de Dassum, ^{OK} viuda; y, la señora Samira Dassum Murillo, casada con separación de bienes, ecuatorianas, cada una por sus propios y personales derechos; y por otra parte, en calidad de **cesionario**, el señor Saadin Dassum Murillo, ecuatoriano, casado, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge la señora María Fernanda Nariño, colombiana. Los comparecientes son mayores de edad, domiciliados en esta ciudad y legalmente capaces para contratar y



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

obligarse, a quienes de conocerles doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento; y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor y que transcribo es el siguiente: "**Señor Notario:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste la cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, en calidad de cedentes, la señora Cumandá Murillo viuda de Dassum, por sus propios y personales derechos; la señora Samira Dassum Murillo, por sus propios y personales derechos. Las comparecientes son de nacionalidad ecuatorianas, de estados civiles viuda y casada con separación de bienes como se desprende del documento que se adjunta como habilitante, mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse; y por otra parte, en calidad de cesionario, el señor Saadin Dassum Murillo, por sus propios y personales derechos y por los que representa de su cónyuge la señora María Fernanda Nariño, ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana y colombiana respectivamente, mayor de edad y hábil para contratar y obligarse. **ANTECEDENTES:** **UNO (1).** La compañía Fibratex Cía. Ltda., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito, el día quince de agosto de mil novecientos noventa (15 de agosto de 1990) e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiséis (26) de octubre del mismo año. A la constitución de la mencionada compañía, comparecieron las siguientes personas: Cumandá Murillo viu-

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



da de Dassum con quinientas (500) participaciones de mil su-
cres cada una; Samira Dassum Murillo, con quinientas (500)
participaciones de mil sucres cada una; el señor Saadin
Dassum Murillo con quinientas (500) participaciones de mil su-
cres cada una. **DOS (2)**. Mediante escritura pública del veintio-
cho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (28 de
septiembre de 1994), otorgada ante el Notario Undécimo del
Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo, e inscrita en
el Registro Mercantil el once de enero de mil novecientos no-
venta y cinco (11 de enero de 1995), se realizó el aumento de
capital de la compañía Fibratex Cia. Ltda. Los socios de la
compañía aportaron al aumento de capital de la siguiente ma-
nera: Cumandá Murillo viuda de Dassum, dos mil ochocientas
cuarenta (2840) participaciones de mil sucres cada una; Sami-
ra Dassum Murillo, dos mil ochocientas treinta (2830) partici-
paciones de mil sucres cada una; Saadin Dassum Murillo, dos
mil ochocientas treinta (2830) participaciones de mil sucres
cada una. **TRES (3)**. Con fecha veintidós de enero de mil no-
vecientos noventa y seis (22 de enero de 1996), se otorgó la
escritura pública de Cesión de Participaciones, ante el Notario
Undécimo del Cantón Quito, Dr. Rubén Darío Espinosa Idrobo
e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el primero de febre-
ro del mismo año. Al otorgamiento de la mencionada escritura
comparecieron en calidad de cedentes las señoras: Cumandá
Murillo viuda de Dassum y Samira Dassum Murillo, y, en cali-
dad de cesionario el señor Saadin Dassum Murillo. La señora
Cumandá Murillo, cedió tres mil trescientas treinta (3330) parti-
cipaciones y la señora Samira Dassum Murillo cedió tres mil

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

trescientas veinte (3320) participaciones. En tal virtud, el señor Saadin Dassum se constituyó en propietario de seis mil seiscientas cincuenta (6650) participaciones. **CUATRO (4)**. Por escritura pública otorgada ante el Notario doctor Rubén Darío Espinosa, celebrada el veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y ocho (28 de diciembre de 1998) e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de abril de mil novecientos noventa y nueve (5 de abril de 1999), se realizó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía FIBRATEX CIA. LTDA., en virtud del cual la señora Cumandá Murillo adquirió ciento cincuenta (150) participaciones, las mismas que sumadas a las diez (10) participaciones que tenía en la compañía, da un total de ciento sesenta (160) participaciones; igualmente, la señora Samira de los Ángeles Dassum, suscribió y pagó por ciento cincuenta (150) participaciones, que sumadas a las diez (10) participaciones que tenía en la compañía, da un total de ciento sesenta (160) participaciones; por su parte, el señor Saadin Dassum Murillo, suscribió y pagó ciento cuarenta y nueve mil setecientas (149.700) que sumadas a las nueve mil novecientas ochenta (9.980) da un total de ciento cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta (159.680) participaciones. **CINCO (5)**. La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA., reunida el día lunes, veinticinco ~~de junio del año dos mil uno~~ (25 de junio de 2001), y cuya copia se adjunta como documento habilitante, autorizó la cesión de participaciones efectuada por las siguientes personas en favor del señor Saadin Dassum Murillo: Cumandá Murillo viuda de Dassum, cedió un total de ciento sesenta (160)

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO



participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una; la señora Samira Dassum Murillo dió un total de ciento sesenta (160) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una.

CESIÓN: La Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía Fibratex Cía. Ltda. amparada en lo que dispone el artículo ciento trece (Art. 113) de la Codificación de la Ley de Compañías (Registro Oficial número 312 de viernes 5 de Noviembre de 1999) y reunida en la ciudad de Quito, el día lunes veinticinco de junio del año dos mil uno, aprobó la cesión de participaciones realizada por las señoras Cumandá Murillo viuda de Dassum, ciento sesenta (160) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar y, Samira Dassum Murillo, ciento sesenta (160) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, es decir, la Junta autorizó la cesión de un total de trescientas veinte (320) participaciones convertidas a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo determinado por el artículo seis (Art. 6) de la Resolución número 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el veinticuatro de abril del año dos mil, de cero punto cero cuatro centavos de dólar (USD 0,04), equivalentes a doce dólares con ochenta centavos de dólar (USD 12,80), en favor del señor Saadin Dassum Murillo. **ACEPTACIÓN:** Por medio del presente instrumento, el señor Saadin Dassum Murillo, acepta la cesión de trescientas veinte (320) participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar efectuada en su favor por las señoras Cumandá Murillo por ciento sesenta (160) participaciones y Samira Dassum Murillo, por ciento sesenta (160)



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

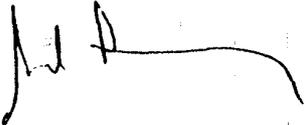
participaciones, convirtiéndose así en el propietario de un total de ciento sesenta mil (160.000) participaciones, como consta del Acta de Cesión de participaciones realizada el dieciocho de septiembre del año dos mil uno (18 de septiembre de 2001) que se adjunta como documento habilitante. Usted, Señor Notario, sírvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este acto jurídico. (Firmado) Dra. Carolina Campaña Córdova, Matrícula 6208 del Colegio de Abogados de Quito".— (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, LA QUE SE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura a los comparecientes por mí, el notario, se ratifican en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual DOY FE.—



Sra. Cumandá Murillo de Dassum c.c. 170099859-2

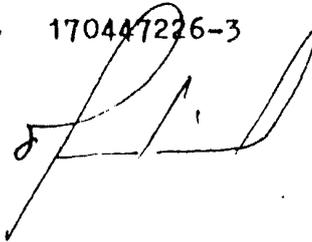


Sra. Samira Dassum Murillo c.c. 170464519-9



Sr. Saadin Dassum Murillo c.c. 170447226-3

El Notario





**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "FIBRATEX CIA. LTDA"
CELEBRADA EL DIA 25 DE JUNIO DEL 2001.**

En la ciudad de San Francisco de Quito, hoy día lunes veinticinco de junio del año dos mil uno, a las nueve horas, en el local de la Compañía ubicado en la Calle Juan Barrezueta N. 73-68, Lote 7-8, de esta ciudad de Quito, siendo las 9H30, se reúnen los socios que se detallan a continuación, propietarios de las siguientes participaciones de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA. convertidas a dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo determinado por el artículo 6 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías el veinte y cuatro de abril del año dos mil:

SOCIOS	N. PARTICIPACIONES	CAPITAL
1. Cumandá Murillo	160	6,40 ✓
2. Samira Dassum	160	6,40 ✓
3. Saadin Dassum	159680	6387,2 ✓
TOTAL	160000	6400 ✓

Los asistentes, en virtud de lo dispuesto por el artículo 238 de la Codificación de la Ley de Compañías (RO 312 del 5 de noviembre de 1999) y los demás pertinentes de los estatutos sociales, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía FIBRATEX CIA. LTDA.

Actúa como Presidenta de la Junta la señora Cumandá Murillo, y como Secretario, el señor Saadin Dassum, Presidenta y Gerente General de la Compañía respectivamente. El Secretario comprueba que se encuentra presente el cien por ciento del capital social de la compañía. ✓

Se declara instaurada la sesión y se aprueba por unanimidad el siguiente punto del orden del día:

- Conocimiento y autorización de la Cesión de participaciones por parte de las señoras Cumandá Murillo Vda. De Dassum y Samira Dassum. ✓



Mediatamente se pasa a tratar el orden del día y la palabra la señora Cumandá Murillo, quien expresa que es su deseo ceder la totalidad de las

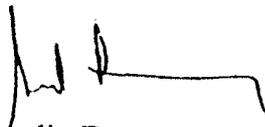
participaciones que tiene en la compañía FIBRATEX CIA. LTDA, es decir 160 participaciones, de cero punto cero cuatro centavos de dólar americano cada una, a favor del señor Saadin Dassum. Al mismo tiempo toma la palabra la señora Samira Dassum, quien expresa su voluntad de realizar la cesión de todas las participaciones que tiene en la compañía FIBRATEX CIA. LTDA, es decir 160 participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar, a favor del señor Saadin Dassum.

Después de una breve deliberación, los miembros de la Junta de Socios de la compañía, aceptan y autorizan por unanimidad la cesión de participaciones efectuada por las señoras Cumandá Murillo y Samira Dassum, a favor del señor Saadin Dassum, de manera que éste por medio del presente acto, ha adquirido trescientos veinte participaciones de cero punto cero cuatro centavos de dólar cada una, equivalente a un capital de doce dólares con ochenta centavos de dólar de los Estados Unidos.

Sin otro punto a tratar, se suspende la sesión a las diez horas treinta minutos, hasta que el Secretario redacte la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, el Secretario procede a dar lectura el acta, la misma que es aprobada en todas sus partes. Se levanta la sesión a las once horas treinta minutos, firmando para constancia conjuntamente todos los presentes.



Cumandá Murillo
PRESIDENTA DE LA JUNTA
PRESIDENTA



Saadin Dassum
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE GENERAL



Samira Dassum



tenio



1

2

3

4

5

6 CAPITULACIONES MATRIMONIALES

7 QUE OTORGAN:

8 GUILLERMO HORACIO BONZALEZ y

9 SAMIRA DE LOS ANGELES DASSUN MURILLO

10 CUANTIA: INDETERMINADA

11 Di: 2 copias

12 ***** XAL *****

13 En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la

14 República del Ecuador, hoy día MARTES DIECISIETE (17) DE

15 AGOSTO de mil novecientos noventa y nueve, ante mi, Doctor

16 EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN, Notario Décimo del Cantón Quito,

17 comparecen los señores GUILLERMO HORACIO BONZALEZ y SAMIRA

18 DE LOS ANGELES DASSUN MURILLO, divorciados, por sus propios

19 y personales derechos. Los comparecientes son de

20 nacionalidad argentina y ecuatoriana, respectivamente,

21 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,

22 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de

23 conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura Pública el

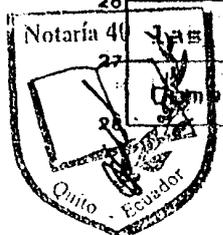
24 contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: - En el

25 Registro de escrituras públicas, a su cargo, sírvase

26 insertar una de CAPITULACIONES MATRIMONIALES, al tenor de

27 las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.-

28 Comparecen a la celebración de la presente escritura



Dr. Oswaldo Mejía Espinoza

pública de Capitulaciones Matrimoniales los señores

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

QUILLERMO HORACIO GONZALEZ, de nacionalidad argentina, de cuarenta y dos años de edad, de ocupación comerciante y SAMIRA DE LOS ANGELES DASSUN MURILLO, de nacionalidad ecuatoriana, de treinta y nueve años de edad, de ocupación comerciante, domiciliados en esta ciudad de Quito, respectivamente, hábiles por derecho para contratar y obligarse, libre y voluntariamente se avienen en celebrar el presente documento público. SEGUNDA.- CAPITULACIONES

MATRIMONIALES.- En virtud del matrimonio civil que van a contraer los otorgantes y amparados en lo dispuesto en los artículos ciento cuarenta y nueve y ciento cincuenta del Código Civil en actual vigencia, tenemos a bien otorgar por este instrumento público, Capitulaciones Matrimoniales, para lo cual expresamos: a) Los comparecientes declaran que permanecerán en el patrimonio de cada uno por separado los siguientes bienes: Por parte de SAMIRA DE LOS ANGELES DASSUN MURILLO los que siguen: Una casa ubicada en la Urbanización Ciudadela de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, signada con el número ochocientos cincuenta y cuatro de la calle Edmundo Carvajal y Avenida Brasil, de una superficie de ochocientos setenta y cuatro metros cuadrados, perteneciente a la parroquia Cháupicruz de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha; Una pequeña empresa destinada a la elaboración de edredones, ubicada en la calle Edmundo Carvajal número ochocientos cincuenta y cuatro y Avenida Brasil, de esta ciudad de Quito; Un lote de terreno y casa, signada con el número ciento treinta de



la calle Monitor, de una superficie de seiscientos sesenta y tres metros cuadrados, perteneciente a la parroquia de San Benito, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, derechos y acciones sobre un lote de terreno signado con el número cuarenta y seis de la calle de los Nopales, de una superficie de dos mil quinientos veinte y cuatro metros cuadrados, perteneciente a la parroquia de Colocollo, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, departamento signado con el número seiscientos uno, sexto piso, bodega número tres, terraza y parqueaderos números cinco y seis del Edificio denominado Monte Rosa, perteneciente a la parroquia Chaupicruz, de esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Dos vehículos: Uno) Ford Volvo con placas número PKD-cero cero cinco, Dos) Opel Trooper Jeep con placas número PKD-dos tres dos, Un mill ciento setenta y cinco seiscientos cincuenta y nueve acciones o participaciones en el Supermercado Supermax, antes La Favorita, en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, Once hits en el Hotel Sheraton. - Por parte de GUILLERMO HORACIO GONZALEZ, no dispone de nada; b) queda establecido que cada cónyuge administrará sus propios bienes, renunciando a los gananciales que provengan de la administración de los bienes del otro cónyuge; c) Así mismo queda expresamente señalado que no entrará a formar parte del haber social que cada cónyuge adquiera durante el matrimonio, sea a título gratuito u oneroso. - No tenemos ninguna deuda adquirida. - La cuantía por su naturaleza es indeterminada. El señor Notario, se servirá agregar las



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

demás cláusulas de estilo necesarias para su validez.

(HASTA LA MINUTA). Los comparecientes ratifican la

minuta que se halla firmada por el Doctor

Guillermo Rodríguez Chamez, Abogado con matrícula profesional

número dos mil veinte y ocho del Colegio de Abogados de

Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura

pública se observaron los preceptos legales del caso. Y

leída que fue a los comparecientes por mí el Notario

en unidad de acto se ratifican y firman conmigo de todo

lo que voy leyendo.

Guillermo Rodríguez Chamez
GUILLERMO RODRÍGUEZ CHAMEZ, SANTIAGO DE LOS ANGELES, PASADEN MURILLO

C.C. No. 170164519-9

Pasaporte: 13089703N

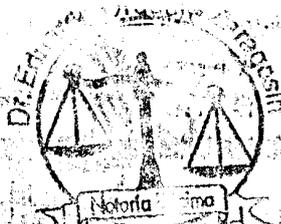
El Notario

[Signature]

(FIRMADO) DOCTOR EDUARDO PAGOÑA, NOTARIO DE

CANTON QUITO. - SIGUE EN LOS HABILITANTES

El No.



Quito - Ecuador

ECUATORIANA 17046452

DIVORCIADO

SECUNDARIA

SABIN DASSUN

CUHANDA MURILLO

QUITO

28/05/2009

1270960

CIUDADANIA No. 17046452

DASSUN MURILLO SANITA DE LOS ANGELES

08 SEPTIEMBRE 1.960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SVA

1324352 19758

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 60

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

EL CIUDADANO QUE HUBIERE DEBIDO DE SUFRAGAR SIN CAUSA ADMITIDA SERA SANCIONADO CONFORMIDAD CON LA LEY

NOTA: ESTE CERTIFICADO SERVIRA PARA PRESENTAR EN TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS.

REPUBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DE IDENTIFICACION

ELECCION PRIMARIAS 18 JULIO 1998

0015

DASSUN MURILLO SANITA DE LOS ANGELES

PICHINCHA QUITO

LA FLORESTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 1 de 12 de Abril de 1978, que amplía el Art. 10 de la Ley Notarial

CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

17 AGO 1999

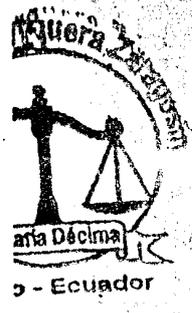
DR. EDUARDO ORQUERA

NOTARIO DECIMO

[Handwritten signature]



SE:O TOR



... ante mí, **Doctor EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN** NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO; y, en fe de, ello confieso

esta TERCERA (3) COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito, a DIECISIETE (17) de AGOSTO de novecientos noventa y nueve.

DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN
NOTARIO DÉCIMO DEL CANTÓN QUITO



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Registro de la Propiedad del Cantón Quito
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura en el:

REGISTRO DE PERSONAS, tomo 32, repertorio(s) - 47549

Matriculas Asignadas
GEN-00000282 s.

Lunes, 27 Agosto 2001 09:44:50 AM

ENCARGADO DE LA PROPIEDAD



[Handwritten Signature]

ENCARGADO DE LA PROPIEDAD

Contratantes -
DASSUN MURILLO SAMIRA DE LOS ANGELES en su calidad de COMPARECIENTES
GONZALEZ GUILLERMO HORACIO en su calidad de COMPARECIENTES

Los números de Matrícula le servirán para cualquier trámite posterior

Responsables -
Asesor - FRANKLIN ALARCON
Depurador - ALEX NOVILLO
Amanuense - LUIS GUERRON

46646



LOS DATOS CONSERVADOS EN ESTE DOCUMENTO SON ÚNICAMENTE PARA EFECTOS DE IDENTIFICACIÓN



Notaría Distinguida

c.o. 170099859-2

ECUATORIANA ***** V2333V3422

CASADO SARIN DASSUN

SECUNDARIA CONTADOR

JOAN CELIO MURILLO

QUITO 25-03-72

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FORMA No. 1796520

FIRMA DE LA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170099859-2

MURILLO CORTIZ ZOILA CUMANDA

08 SEPTIEMBRE 1932

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

REG. CIVIL 02 687 04217

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** Y4443V4442

CASADO GUILLERMO GONZALEZ

SECUNDARIA EMPLEADO

SARIN DASSUN

CUMANDA MURILLO

QUITO 12/10/2000

12/10/2012

FORMA No. 0638324

FIRMA DE LA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170464519-9

DASSUN MURILLO SAMIRA DE LOS ANGELES

08 SEPTIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

REG. CIVIL 013-1 0392 10368

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1960

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA *****

CASADO

SECUNDARIA

QUITO

1863951

FIRMA DE LA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170447226-3

MURILLO MURILLO SAABER MANNED

08 SEPTIEMBRE 1960

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAR

REG. CIVIL

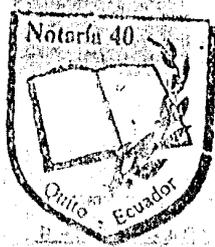
GONZALEZ SUAREZ

FIRMA DEL CEDULADO



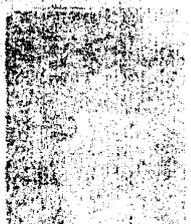
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura de cesión de participaciones que otorga la Sra. Cumaná Murillo Ortiz de Dassum y Sra. Samira Dassum Murillo en favor del Sr. Saadin Dassum Murillo, en nueve fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a veintiocho de agosto de dos mil uno.



[Signature]
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa
Notario Cuadragésimo del cantón Quito

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



[Faded text and stamp area]

[Faded text and stamp area]

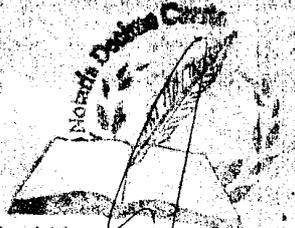


Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



NOTARIA
QUINTA

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA



Dr. Alfonso Fierro Zaldívar

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ZON: Al margen de la matriz de la Escritura Pública
Constitución de la Compañía " FIBRATEX CIA. LTDA.",
otorgada ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Dr.
Ulpiano Gaybor Mora, el quince de agosto de mil
novecientos noventa, cuyo protocolo se encuentra
actualmente a mi cargo, tomé nota de la CESION DE
PARTICIPACIONES, contenida en el presente instrumento.-
Quito, a 7 de agosto del año 2001.

Notaría 5ta



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO.
GRA.



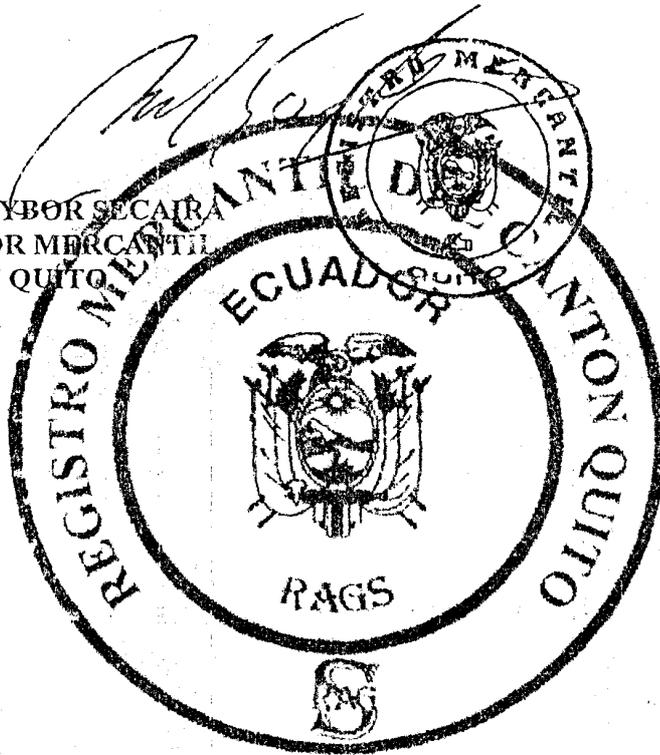
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

RAZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1709 del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de Octubre de mil novecientos noventa, a fs 2828, tomo 121, correspondiente a la Constitución de la compañía "FIBRATEX CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Ratificatoria.- Quito, veinticuatro de Enero del dos mil dos. EL REGISTRADOR.-

DR. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ng

Es fiel Compulsa de la copia certificada
que en once folios, me fue
presentada y devuelta al interesado.
Quito, 02/MAY 2002

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto